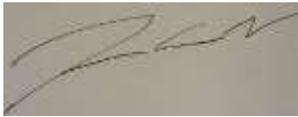


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00913 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la citación para notificación personal al demandado **ALFREDO HENAO HENAO** aportada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se obtiene que no cumple con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que, no se indica el horario en el que debe comparecer el mismo, además que no se informa al demandado que debe pedir cita previa para comparecer al despacho a notificarse ni se le indica los números telefónicos ni el correo del Juzgado, además porque se tiene implementado trabajo no presencial en la sede del palacio de Justicia, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que intente nuevamente el envío de la citación para notificación personal al demandado la cual también puede realizarse a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, conforme los protocolos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que dicha dependencia tiene la capacidad técnica y humana para notificar al sujeto pasivo del presente proceso ejecutivo conforme a las disposiciones del Código General del Proceso.

Así entonces, se **requiere a la parte demandante** para que, cumpla con la carga procesal de efectuar debidamente la notificación personal a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra Palacios Aguirre

M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**836004dc2826fbc85f0ded522ac1d9f7c927bf60c016be787ccbe
c5cf683db1**

Documento generado en 19/10/2020 02:54:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 121 fijado el 20 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.

SLP

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria